



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3490-2022-R-UNICA

Ica, 5 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 639-2022-DGA/UNICA del 21 de junio de 2022, de la Directora de la Dirección General de Administración, quien solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 2309-2022-R-UNICA referente al pago de reconocimiento como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2309-2022-R-UNICA del 6 de mayo de 2022 se reconoce como gastos de ejercicios anteriores y autoriza la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de compra y servicios a nombre de ARMOTEC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., QUISPE RAMÍREZ SANDRA BELIMAN, VILCHEZ SAAVEDRA JORGE JANCARLOS, ENCISO ORE ISABEL y FERNÁNDEZ IRIGON GLORIA, ÁLVAREZ GAMONAL ROBERTO LUIS, CRUZADO MORALES SILVIA MARLENE;

Que, con oficio de visto, la directora de la Dirección General de Administración, solicita la rectificación de los 2, 4 y 6 del tercer considerando de la Resolución Rectoral N° 2309-2022-R-UNICA, mediante la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR los ítem 2, 4 y 6 del tercer considerando de la Resolución Rectoral N° 2309-2022-R-UNICA de fecha 6 de mayo de 2022, de la siguiente manera:

TERCER CONSIDERANDO, DICE:

(...)

2. Orden de servicio N° 5014 de fecha 23/06/2021, Oficio N° 756-UIM-DIGA-UNICA-2021, a nombre de: QUISPE RAMÍREZ SANDRA BELIMAN, por servicios de mantenimiento y Operación de la



Infraestructura y Equipamiento, servicio a todo costo del Mantenimiento y Mejoramiento Integral del Sistema Eléctrico de la Embarcación IMARPRE VII de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por la suma de S/.35,100.00 soles, con destino: Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.

(...)

4. Orden de servicio N° 1191 de fecha 08/07/2021, Oficio N° 1191-UIM-DIGA-UNICA-2021, a nombre de: ENCISO ORE ISABEL, por servicios de Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos, quien realizo los servicios a todo costo del Mantenimiento integral del sistema de drenaje de agua potable en la sede del local central de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, por la suma de S/.35,080.00 soles, con destino: Dirección General de Administración Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.

(...)

6. Orden de servicio N° 674 de fecha 07/07/2021, Oficio N° 674-UIM-DIGA-UNICA-2021, a nombre de: ALVAREZ GAMONAL ROBERTO LUIS, por servicios de Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos, quien realizo el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico adecuación de la línea en baja tensión de 380 voltios que alimentara la nueva subestación a la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga al sistema existente de línea de baja tensión de 220 voltios, por la suma de S/.14,000.00 soles, con destino: Unidad de Infraestructura y Mantenimiento Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia.

(...)

DEBE DECIR:

(...)

2. Orden de servicio N° 1619 de fecha 23/06/2021, Oficio N° 756-UIM-DIGA-UNICA-2021, a nombre de: QUISPE RAMÍREZ SANDRA BELIMAN, por servicios de mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento, servicio a todo costo del Mantenimiento y Mejoramiento Integral del Sistema Eléctrico de la Embarcación IMARPRE VII de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por la suma de S/.35,100.00 soles, con destino: Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.

(...)

- 4.. Orden de servicio N° 1848 de fecha 08/07/2021, Oficio N° 1191-UIM-DIGA-UNICA-2021, a nombre de: ENCISO ORE ISABEL, por servicios de Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos, quien realizo los servicios a todo costo del Mantenimiento integral del sistema de drenaje de agua potable en la sede del local central de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, por la suma de S/.35,080.00 soles, con destino: Dirección General de Administración Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.

(...)

- 6.. Orden de servicio N° 1824 de fecha 07/07/2021, Oficio N° 674-UIM-DIGA-UNICA-2021, a nombre de: ALVAREZ GAMONAL ROBERTO LUIS, por servicios de Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos,



quien realizo el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico adecuación de la línea en baja tensión de 380 voltios que alimentara la nueva subestación a la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga al sistema existente de línea de baja tensión de 220 voltios, por la suma de S/.14,000.00 soles, con destino: Unidad de Infraestructura y Mantenimiento Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia.

(...)

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 2309-2022-R-UNICA de fecha 6 de mayo de 2022.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL

